

MC/2150

**Original: inglés
26 de noviembre de 2004**

OCTOGÉSIMA OCTAVA REUNIÓN

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO
MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

**SOLICITUD DE ADMISIÓN COMO MIEMBRO DE LA ORGANIZACIÓN
FORMULADA POR LA REPÚBLICA DE TURQUÍA**

1. En una carta de fecha 25 de noviembre de 2004, la República de Turquía solicitó su admisión en la Organización Internacional para las Migraciones. El texto de dicha carta y la respuesta del Director General, de fecha 26 de noviembre de 2004, se reproducen como anexos al presente documento.
2. En virtud del inciso b) del Artículo 2 de la Constitución, el Consejo debe adoptar una decisión con respecto a la solicitud de admisión de la República de Turquía y a la tasa de su contribución para los gastos de administración de la Organización, que el Director General recomienda se fije en un 0,416 por ciento del total de las contribuciones que los Estados Miembros deben aportar a la Parte de Administración del Presupuesto.
3. Se presentará a la consideración del Consejo un proyecto de resolución apropiado sobre esta cuestión.

Anexo I

CARTA DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2004 DEL EMBAJADOR
EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO, REPRESENTANTE PERMANENTE
DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA ANTE LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS
EN GINEBRA Y OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN SUIZA,
DIRIGIDA AL DIRECTOR GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL
PARA LAS MIGRACIONES

Muy Señor Mío:

Tengo el honor de referirme a la relación existente entre el Gobierno de la República de Turquía de y la Organización Internacional para las Migraciones (IOM).

Deseando establecer una relación más estrecha con su Organización, el Gobierno de mi país solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones en virtud de lo dispuesto en el inciso b) del Artículo 2 de la Constitución de la OIM.

El Gobierno de la República de Turquía acepta la Constitución y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con sus procesos constitucionales y las obligaciones que trae consigo la condición de miembro. Asimismo, se compromete a aportar una contribución financiera a los gastos de administración de la OIM, cuyo importe será fijado de común acuerdo por el Consejo de la OIM y el Gobierno de la República de Turquía.

[Fórmula de cortesía]

Anexo II

CARTA DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2004 DEL DIRECTOR GENERAL
DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES
DIRIGIDA AL EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO,
REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE TURQUÍA ANTE
LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS EN GINEBRA Y OTRAS
ORGANIZACIONES INTERNACIONALES EN SUIZA

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de acusar recibo de su carta de fecha 25 de noviembre de 2004 en la cual me informa que el Gobierno de la República de Turquía solicita su admisión como Miembro de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), conforme al inciso b) del Artículo 2 de la Constitución.

Tomo nota de que su Gobierno acepta la Constitución de la OIM y las consiguientes enmiendas del 24 de noviembre de 1998, de conformidad con los procesos constitucionales, así como las obligaciones que impone la condición de Miembro y se compromete a aportar una contribución financiera para los gastos de Administración de la Organización, cuyo importe será fijado de común acuerdo entre el Consejo de la OIM y su Gobierno.

Confío en que la decisión de su Gobierno será recibida con satisfacción por los Estados Miembros de la OIM, y hago propicia la oportunidad para expresar mi profunda complacencia ante este nuevo reforzamiento de las relaciones estrechas y cordiales ya existentes entre el Gobierno de la República de Turquía y la OIM.

Tengo el agrado de informarle que adoptaré las disposiciones necesarias para incluir la solicitud de admisión de su Gobierno en el programa de la próxima reunión del Consejo de la OIM que se celebrará en Ginebra del 30 de noviembre al 3 de diciembre de 2004.

Se entregará a todos los Estados Miembros y observadores un documento en el cual se someterá oficialmente la solicitud de su Gobierno. Oportunamente recibirá un ejemplar, conjuntamente con mayores detalles sobre la reunión del Consejo y el procedimiento relativo al examen de la solicitud de su país.

[Fórmula de cortesía]